

## **BASES DE LA PROMOCIÓN Sorteo “Gana premios con Expo Pymes Banreservas”**

- 1. Entidad organizadora:** La Promoción “Gana premios con Expo Pymes Banreservas” es organizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple organizado de acuerdo con la Ley Núm. 13-24 de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Núm. 401010062, con domicilio en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.
- 2. Fecha:** La promoción inicia el día dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) y finaliza el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).
- 3. Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad y jurídicas legalmente constituidas, que pertenezcan al segmento Pyme en Banreservas, residentes en República Dominicana, que reciban un préstamo comercial otorgado en el período de Expo Fomenta Pymes Banreservas.
  - 3.1.** En esta promoción no participan los miembros del Consejo de directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas de la familia Reservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador a quien se hará entrega del premio.
- 4. Mecánica:** Por cada préstamo comercial otorgado en el período de Expo Pymes, Banreservas generará a favor de dicho cliente un boleto electrónico para optar por uno de los premios detallados en las presentes bases.
- 5. Premios:**
  - a) Banreservas sorteará de forma electrónica, entre los clientes pymes que reciban un préstamo comercial en Expo Pymes Banreservas, los siguientes premios:**
    - › Dos (2) premios de trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300,000.00).

- › **Un (1) premio para negocios** (personas físicas mayores de edad y jurídicas legalmente constituidas).
  - › **Un (1) premio para pyme mujer** (personas físicas de género femenino mayores de edad legalmente constituidas).
- **El pago de los impuestos de los premios (25%), será pagado por Banreservas a la DGII.**
- b) **Banreservas sorteará de forma electrónica, entre los clientes pymes que reciban préstamo para vehículo comercial y que su seguro sea Seguros Reservas (sin intermediario) en Expo Pymes Banreservas, los siguientes premios:**
- c)
- › **Cinco (5) premios de la cuota de su póliza para vehículo comercial hasta completar el monto de RD\$55,000.00. (Cincuenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100) Aplican vehículos eléctricos.**
    - › Para clientes que reciban un préstamo comercial y que su seguro sea de Seguros Reservas (sin intermediario / corredor de seguro).
    - › El monto máximo de los premios es de RD\$55,000.00 **(Cincuenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100)** para cinco (5) ganadores. Seguros Reservas pagará las cuotas de la póliza la cantidad de meses que sea necesario, hasta cumplir con el monto tope del premio de RD\$55,000.00 **(Cincuenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100)**. El cliente pagará el excedente en caso de que la cuota mensual de su póliza sea mayor.
    - › El pago del premio se le aplicara a la póliza correspondiente por un (1) año póliza, en caso de quedar un excedente de prima a pagar el cliente debe continuar pagando el seguro.
  - › **Cinco (5) premios de la cuota de su póliza para local comercial hasta completar el monto de RD\$30,000.00 (Treinta mil pesos dominicanos con 00/100).**
    - › Para clientes que reciban un préstamo comercial y que su seguro sea de Seguros Reservas (sin intermediario / corredor de seguro).

- › El monto máximo de los premios es de RD\$30,000.00 (**Treinta mil pesos dominicanos con 00/100**), para cinco (5) ganadores. Seguros Reservas pagará las cuotas de la póliza la cantidad de meses que sea necesario, hasta cumplir con el monto tope del premio de RD\$30,000 (**Treinta mil pesos dominicanos con 00/100**). El cliente pagará el excedente en caso de que la cuota mensual de su póliza sea mayor.
  - › El pago del premio se le aplicara a la póliza correspondiente por un (1) año póliza, en caso de quedar un excedente de prima a pagar el cliente debe continuar pagando el seguro.
- 6.** El sorteo se realizará el día cinco (5) de junio del año dos mil veintiséis (2026), en el Edificio La Cumbre, situado en la calle presidente González esquina Av. Tiradentes, del sector Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en presencia de los funcionarios de Banreservas y de un abogado notario público que certificará su validez. Una vez obtenido los nombres y datos de los ganadores, se procederá a contactarlos para informarles dónde y cuándo se hará la entrega de los premios.
- 6.1.** Los premios metálicos serán aplicados en una cuenta en Banreservas. En caso de que el cliente no posea una cuenta en Banreservas, El Banco procederá a abrirle una cuenta al cliente sin costo y se le acreditará el monto del premio ganado.
- 6.2.** Los premios de las pólizas de seguros serán acreditados directamente al (los) seguros de los préstamos comerciales obtenidos en Expo Pymes Banreservas 2026, entre los meses de junio y julio del año dos mil veintiséis (2026).
- 6.3.** Los premios de seguros considerarán todos los préstamos comerciales (**no desembolso de línea de crédito**) con seguros vinculados de Seguros Reservas (sin intermediarios / corredor de seguro), generados desde el inicio hasta el final de la promoción.
- 7. Medios de publicación:** Expo Pymes Banreservas y sus premios serán promovidos a través de medios escritos, digitales, exteriores, audiovisuales, medios alternativos y oficinas comerciales de Banreservas.

**8. Publicación de ganador y entrega de premio:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana; en caso de ser una empresa legalmente constituida, **última acta de asamblea donde designe su representante**. El ganador debe firmar un acto de entrega antes de recibir el premio en la forma establecida en estas bases.

**8.1.** En caso de que no se logre localizar al ganador o este no reclame el premio en los siguientes quince (15) días laborales de haber realizado contacto formal o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.

**8.2.** Los clientes solo podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso de un mismo cliente resultar ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos.

**8.3.** Si algún ganador no puede recibir o ser beneficiado con el premio por causas imputables a él, el premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas, ni en dinero en efectivo.

**9. Pérdida del derecho al premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que algún ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o este no reclame el premio en los siguientes quince (15) días laborales de haber realizado el sorteo y haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador. Esta promoción contemplará la extracción de diez **(10) sustitutos**, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.

Párrafo I: El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso.

**10.** En caso de que algún cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un "Poder de Representación" instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio, y firmar el acto de entrega correspondiente.

## 11. Términos y Condiciones:

- 11.1.** La elegibilidad está limitada a clientes personales y empresas con **estatus crediticio normal y activo con Banreservas**, en caso de que algún ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, se procederá a tomar otro ganador alternativo del listado de participantes.
- 11.2.** Participan los préstamos desembolsados y los seguros contratados en Expo Pymes Banreservas 2026.
- 11.2.1.** No participan desembolsos de préstamos de línea de crédito.
- 11.2.2.** Para hacer entrega del premio de trecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$300,000.00), el préstamo debe estar en **estatus desembolsado**.
- 11.2.3.** Para hacer entrega del premio de la cuota del seguro del vehículo comercial y local comercial por un período de doce (12) meses, **los seguros deben estar emitidos**.
- 11.3.** Los ganadores autorizan a Banreservas a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal o de su negocio, localidad donde vive o donde se encuentra su negocio, imágenes y voces, así como los datos de sus familiares, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que haya realizado el sorteo.
- 11.4.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizará el sorteo por causa justificada, lo cual será notificado a través de los medios donde será difundida esta promoción y a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.

- 11.5.** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 11.6.** Banreservas podrá excluir de la promoción a cualquier persona que no cumpla con los términos y condiciones de las presentes bases.
- 11.7.** Banreservas dispone de un plazo de hasta sesenta (60) días laborables, luego de haber realizado el sorteo, para realizar la entrega de este premio.
- 11.8.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante.

Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809) 960-2121 o acceder a [Banreservas.com](http://Banreservas.com)